



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Estrategia Rendición De Cuentas

La  Salle
Ocaña

Gestión 2024

**MG. DORA ASTRID LÓPEZ MENESES
RECTORA**

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Normatividad

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 2. Son fines esenciales del Estado:** servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 103.** El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

- **Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEY 115 de 1994, Artículo 73. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y otras disposiciones.

- **Artículo 33. Audiencias públicas.** Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

- **Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración.** Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

Ley 715 de 2001, artículo 90: Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **Artículo 78:** Democratización de la Administración Pública. Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 1450 de 2011 Buen gobierno. Artículo 228. Herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados. El seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo se realizará a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia– diseñado con el objeto de realizar un seguimiento a la gestión de las entidades del gobierno y realizar una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

de desarrollo del país, el cual comprende al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno –SISMEG–, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas y que es insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND; y el Sistema Nacional de Evaluaciones – SISDEVAL– concentrado en las valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos.

Ley 734 de 2002. Art 34 Deberes de servidor público. Ley 962 de 2005, artículo 8 Entrega de Información. A partir de la vigencia de la presente ley, todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada:

- ... Sobre los proyectos específicos de regulación y sus actuaciones en la ejecución de sus funciones en la respectiva entidad de su competencia.
- En ningún caso se requerirá la presencia personal del interesado para obtener esta información, la cual debe ser suministrada, si así se solicita por cualquier medio a costa del interesado

Ley 1737 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Artículo 3 Principios
- Artículo 5 Derechos de las personas antes las autoridades
- Artículo 8 Deber de informar al público

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. artículos 1 al 17

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática,

- Artículos 48 a 56 rendición de cuentas en la rama ejecutiva
- Artículos 60-66 del control social a lo público

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

- Artículos 67-72 de las veedurías ciudadanas

Decreto 124 de 2016, art 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano

Decreto 1499 de 2017 art 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. Literal 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera

Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010. Orientaciones sobre el uso de los recursos de gratuidad.

Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011. Rendición de cuentas.



“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Presentación

Qué es la rendición de cuentas: La rendición de cuentas es el proceso en el cual la Institución Educativa La Salle y su rectora, Mg. Dora Astrid López Meneses comunica, explica y argumenta sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007).

En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porrás, 2007, como se citó en MEN, 2011).

Por qué es importante la rendición de cuentas: Su importancia radica en los principios de claridad y oportunidad de la información a la cual el ciudadano tiene derecho a conocer y que evidencia la ejecución de los recursos y el desempeño de las funciones durante la gestión gubernamental. Rosas (2005) afirma:

*El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de las **más importantes responsabilidades** que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones.*

(Rosas, 2005, como se citó en MEN, 2011)

De igual manera, la rendición de cuentas favorece el principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, garantizando que la información llegue a los interesados en los términos establecidos en la mencionada norma, para aclarar las dudas e inquietudes.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Qué buscamos con la rendición de cuentas en la comunidad educativa La Salle:

- 1 •Fortalecer el sentido de lo público
- 2 •Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado
- 3 •Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública
- 4 •Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos
- 5 •Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión
- 6 •Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad. (DAFP, 2005)

¿Qué implica la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas implica la responsabilidad por parte de la administración pública y en este caso de la rectora de la Institución Educativa La Salle, de informar a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión, lo que evidencia el cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia educativa conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley (MEN, 2011).

De igual manera, por ser un proceso permanente e integral que abarca las diferentes áreas de gestión de la comunidad Lasallista, por ello se apoya en el uso de diversos medios para llegar a la comunidad con información veraz, clara, oportuna y de calidad, favoreciendo los principios de transparencia y acceso a la información.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

¿Cuándo haremos la rendición de cuentas?

Febrero 28 de 2025

En cuanto a la periodicidad de la realización de la audiencia pública, el decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010, como se citó en MEN, 2011).

Nuestro proceso será semestral, en el cual se abordarán tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y su resultado frente a la prestación del servicio educativo, además tendremos monitoria permanente de la gestión a través de los órganos colegiados del gobierno escolar.

Etapas de la rendición de cuentas



“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Objetivos de la estrategia de rendición de cuentas:

- ✚ Fortalecer el sentido de la Educación pública y la inversión de los recursos de gratuidad.
- ✚ Visualizar la legitimidad de la institución Educativa La Salle.
- ✚ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de los procesos educativos en favor de la prestación de un servicio educativo de alta calidad

Alcance de la estrategia:

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados en la gestión de la Institución Educativa La Salle de acuerdo con el horizonte institucional para realizar la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa La Salle



“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Etapas de la estrategia:

Plan de Acción			
Etapa	Actividad	Indicador de Ejecución	Responsable
Planear	Sensibilización	Imágenes: folletos, carteleras, publicaciones, etc. Capacitación: invitación o convocatoria, listado de asistencia	Comité Rendicuentas 2024
	Conformación el equipo de trabajo	Acta de conformación	Comité Rendicuentas 2024
	Autodiagnóstico inicial	Dentro del informe captura de imagen Anexar Formato Excel	Comité Rendicuentas 2024
	Definición de reto	Meta definida	Comité Rendicuentas 2024
	Diseño de la estrategia	Documento estrategia rendición de cuentas (captura de la publicación)	Comité Rendicuentas 2024
	Definición de ejes temáticos e indicadores	Listado de ejes temáticos seleccionados e indicadores	Comité Rendicuentas 2024
Identificación de interlocutores	Listado de interlocutores y tema	Comité Rendicuentas 2024	
Hacer (Ejecutar)	Recolección, análisis y sistematización de información	Captura publicación informe rendición de cuentas	Comité Rendicuentas 2024
	Elaboración y publicación de informe rendición de cuentas		Comité Rendicuentas 2024
	Organización logística	Hoja de ruta u organización, de la audiencia y designación de responsables	Comité Rendicuentas 2024
	Divulgación	Imagen de la publicación	Comité Rendicuentas 2024
	Convocatoria	Publicación e imagen de la convocatoria	Comité Rendicuentas 2024
	Realización Audiencia Pública	Fotos	Comité Rendicuentas 2024
Elaboración y Publicación de Informe audiencia pública Rendición de Cuentas	Captura de la publicación del informe	Comité Rendicuentas 2024	
Verificar	Análisis de resultados evaluación audiencia pública	Imagen del formulario utilizado Análisis de resultados con su respectiva gráfica	Comité Rendicuentas 2024
	Análisis de resultados evaluación estrategia de rendición de cuentas	Autodiagnóstico final Análisis de resultados Análisis comparativo autodiagnóstico inicial y final	Comité Rendicuentas 2024
Actuar	Respuestas a inquietudes de la comunidad educativa y ciudadanía	Preguntas y respuesta otorgadas Captura el envío o publicación del documento evidenciando la fecha	Rector
	Plan de acción	Formato diligenciado	Rectora

Cronograma

Fase / Actividad	Fecha de Ejecución
Elaboración convocatoria a la rendición de cuentas	Enero 29 de 2025
Publicación Informe de Gestión	Febrero 14 de 2025
Instalación buzón PQRSF	Febrero 18 de 2025
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Febrero 28 de 2025
Publicación Informe ejecutivo	Marzo 15 de 2025
Evaluación de la estrategia rendicuentas	Noviembre 10 de 2025

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Estructura de la presentación de la información

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).”

Que, la Ley 489 de 1998 por la cual se estableció el estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública señala: Artículo 32: Democratización de la administración pública: Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que, el artículo 33 de la Ley 498 de 1.998, constituye el marco legal de las audiencias públicas de rendición de cuentas: Artículo 33 “Audiencias Públicas: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad (...).”

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones consagradas en la Ley 489 de 1998, Decreto 2740 de 2.001, Decreto 1677 de 2000, formuló y diseñó la metodología de audiencias públicas como instrumento de la democracia participativa.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 del 26 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. “Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

siguiente: A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción de la Metodología y Reglamento Interno de la Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Adoptar la metodología para la realización de la Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa La Salle del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: la Rectora de la Institución Educativa La Salle, desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, en el primer trimestre del año lectivo 2025, precedida de una amplia difusión a través de medios virtuales y/o digitales y apoyados de los medios masivos de comunicación de la Ciudad. (Radio, T.V.).

ARTÍCULO TERCERO: Contenido de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa La Salle, deberá contener:

1. Rendición de cuentas financieras sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024.
2. Rendición de cuentas de gestión, socializando lo que se ejecutó del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

3. Presentación de las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO: Organización y Realización de la Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa La Salle del Municipio de Ocaña, correspondiente a la vigencia 2024, se desarrollará siguiendo los siguientes pasos:

1. Alistamiento institucional.
2. Divulgación
3. Organización logística.
4. Convocatoria.
5. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Presentación del informe de gestión por parte de la Señora Rectora Mg. Dora Astrid López Meneses.
6. Inscripción y radicación de preguntas, propuestas y/o sugerencias.
7. Respuesta a las preguntas, propuestas y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024.
8. Evaluación de la Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024.
9. Conclusiones

ARTÍCULO QUINTO: Realización de la Decimocuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Metodología y/ o Reglamento Interno: La Rectora de la Institución Educativa La Salle del Municipio de Ocaña, Mg. Dora Astrid López Meneses, presentará el informe financiero de la ejecución del presupuesto asignado a la vigencia 2024, socializando lo que se ha ejecutado, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa y presentará las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad, siguiendo la metodología que se describe a continuación:

1. Los organizadores de la Audiencia, suministrarán a la Comunidad Educativa, Invitados especiales y Ciudadanía en general:

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

- ❖ Formato para las preguntas, propuestas y/o sugerencias.
- ❖ Formato de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2024.

2. La Audiencia Pública será precedida por la Señora Rectora de la Institución Educativa La Salle.

3. Se invitarán y participarán como testigos del evento:

- ❖ Delegado y/o Representante de la Secretaría de Educación Departamental.

- ❖ Alcalde Electo del municipio de Ocaña.
 - ❖ Secretario de Educación Municipal de Ocaña
- ❖ Veedores Ciudadanos Municipales.
 - ❖ Consejo Directivo de la Institución.
- ❖ Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa La Salle
- ❖ Personero(a) Estudiantil de la Institución.
- ❖ Contralor(a) Escolar de la Institución.
- ❖ Representantes de los Estudiantes.

4. Intervención de la Señora Rectora de la Institución Educativa La Salle, Mg. Dora Astrid López Meneses, para presentar el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Vigencia 2024.

5. Tiempo límite de la audiencia pública: Dos (2) horas.

6. Intervención de la comunidad educativa, invitados especiales y/o ciudadanía en general: El equipo relator leerá las preguntas, inquietudes y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a las cuales se le dará la correspondiente respuesta.

7. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2024:

7.1. Conclusiones.

7.2. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2024.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

7.3. Intervención de un delegado de la Secretaría de Educación Departamental, Municipal y/o Veedores Ciudadanos.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia y aplicación: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Instrumentos de evaluación

Instrumento de evaluación audiencia Pública

Por favor seleccione solo una respuesta a cada pregunta

1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas? a) Prensa u otros medios de comunicación ____ b) A través de la comunidad ____ c) Página web ____ d) Invitación directa ____ e) Otro? Cuál? _____	4. Después de haber tomado parte de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, considera que su participación fue: a) Muy importante ____ b) Importante ____ c) Sin importancia ____
2. El contenido de la información presentada fue: a) Excelente ____ b) Satisfactoria ____ c) Poco Satisfactoria ____	5. Cree usted que la audiencia pública de Rendición de Cuentas se desarrolló de manera: a) Bien organizada ____ b) Regularmente organizada ____ c) Mal organizada ____
3. Los temas tratados en la audiencia pública de Rendición de Cuentas fueron discutido de manera: a) Profunda ____ b) Moderadamente profunda ____ c) Superficial ____	6. ¿Qué temas considera necesario que sean incluidos en futuras audiencias públicas de Rendición de Cuentas por parte de la Contraloría Municipal de Envigado? Por favor detalle los temas ¿ _____ _____ _____
	7. OBSERVACIONES _____ _____ _____

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

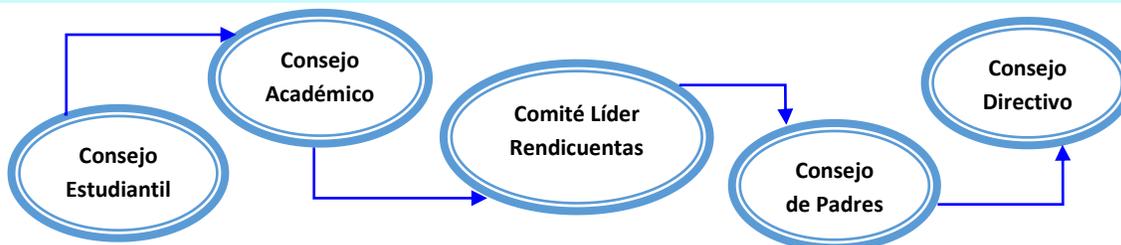
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Instrumento de evaluación estrategia

Evaluación Estrategia Rendición de Cuentas																			
Etapa	Acciones	Indicador de Evaluación	Escala de Ejecución																
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9							
Planear	Sensibilización	Imágenes: folletos, carteleras, publicaciones, etc. Capacitación: invitación o convocatoria, listado de asistencia																	
	Conformación el equipo de trabajo	Acta de conformación																	
	Autodiagnóstico inicial	Dentro del informe captura de imagen Anexar Formato Excel																	
	Definición de reto	Meta definida																	
	Diseño de la estrategia	Documento estrategia rendición de cuentas (captura de la publicación)																	
	Definición de ejes temáticos e indicadores	Listado de ejes temáticos seleccionados e indicadores																	
	Identificación de interlocutores	Listado de interlocutores y tema																	
Hacer (Ejecutar)	Recolección, análisis y sistematización de información	Captura publicación informe rendición de cuentas																	
	Elaboración y publicación de informe rendición de cuentas																		
	Organización logística	Hoja de ruta u organización, de la audiencia y designación de responsables																	
	Divulgación	Imagen de la publicación																	
	Convocatoria	Publicación e imagen de la convocatoria																	
	Realización Audiencia Pública	Fotos																	
	Elaboración y Publicación de Informe audiencia pública Rendición de Cuentas	Captura de la publicación del informe																	
Verificar	Análisis de resultados evaluación audiencia pública	Imagen del formulario utilizado Análisis de resultados con su respectiva gráfica																	
	Análisis de resultados evaluación estrategia de rendición de cuentas	Autodiagnóstico final Análisis de resultados Análisis comparativo autodiagnóstico inicial y final																	
Actuar	Respuestas a inquietudes de la comunidad educativa y ciudadanía	Preguntas y respuesta otorgadas Captura el envío o publicación del documento evidenciando la fecha																	
	Plan de acción	Formato diligenciado																	

Quiénes participan en el proceso de evaluación de la estrategia



“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Ejes temáticos

Énfasis de Política Educativa	Nombre del indicador	Descripción de indicadores	Forma Cálculo o pregunta a responder	Periodicidad para medir indicadores
Cierre de Brechas	Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad (1)	Mide la participación porcentual de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo oficial beneficiados con gratuidad	$\frac{\text{Número total de alumnos Matriculados beneficiados con gratuidad}}{\text{número total de alumnos matriculados}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia (2)	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Semestral
	Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados	Mide la participación porcentual de estudiantes con necesidades especiales matriculados en el establecimiento educativo oficial.	$\frac{\text{Número total de alumnos con Necesidades especiales escolarizadas}}{\text{total de niños en edad escolar con necesidades especiales}} \times 100$	Semestral
	Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media	Mide el número de alumnos que una vez se han matriculado en un grado escolar de la Básica o Media, abandonan el estudio antes de finalizar el año lectivo.	$\frac{\text{Alumnos que desertan antes de finalizar el año lectivo n}}{\text{Alumnos matriculados en el año lectivo n}} \times 100$	Anual
Calidad	Porcentaje de Educadores participando en el plan de formación	Mide el porcentaje de educadores que participan en el plan de formación de docentes que busca mejorar sus competencias.	$\frac{\text{Número de educadores que participa en prácticas en el plan de formación de docentes para el desarrollo de competencias básicas}}{\text{número total de educadores de EE oficial}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por el Establecimiento educativo.	Mide el porcentaje de padres de familia que participan en las Actividades programadas por El establecimiento educativo.	$\frac{\text{Número total de padres de familia que participan en actividades programadas}}{\text{número total de padres de familia de la Institución}} \times 100$	Semestral
Innovación y Pertinencia	Número de estudiantes promedio por computador en el Establecimiento educativo	Mide el total de PC, reportados por el establecimiento educativo en relación con la matrícula total por establecimiento validada por el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de la Resolución 166.	$\frac{\text{Número de estudiantes matriculados en el EE}}{\text{Total de computadores educativos en funcionamiento en el EE}}$	Semestral
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	Mide el porcentaje de la matrícula conectada a internet en relación con la matrícula total del EE validada por el Ministerio de educación Nacional.	$\frac{\text{Número total de alumnos del establecimiento que se benefician con acceso a internet}}{\text{Número total de alumnos matriculados en el EE}} \times 100$	Semestral
Modelo de Gestión	Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gasto	Mide el porcentaje de pagos ejecutados en relación a los recursos totales o ingresos	$\frac{\text{Pagos ejecutados}}{\text{recursos totales}} \times 100$	Trimestral
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional	Mide el porcentaje del número de acciones cumplidas en relación con las acciones de mejoramiento programadas	$\frac{\text{Número de acciones de mejoramiento cumplidas}}{\text{número de acciones de mejoramiento programadas}} \times 100$	Semestral

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



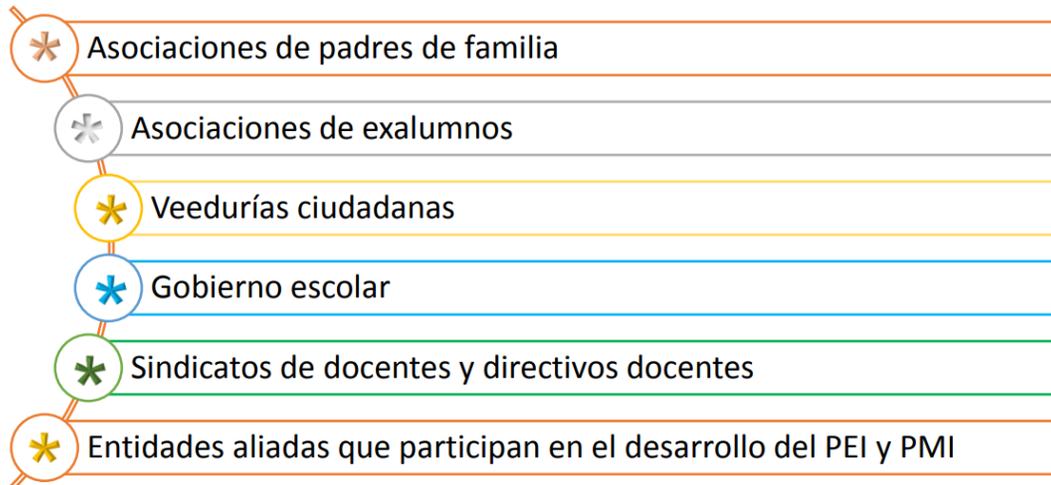
Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

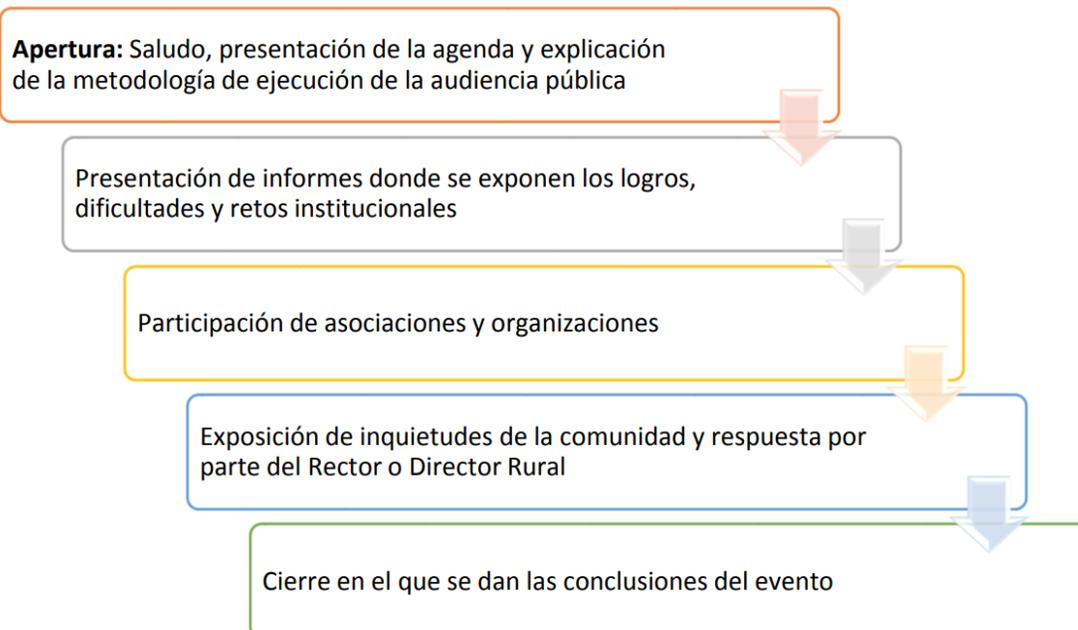
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Interlocutores



Momentos de la Audiencia



“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Dónde se deben publicar las evidencias

La publicación de los documentos del proceso de Rendición de Cuentas, deben ser publicados en la Plataforma ENJAMBRE y página de la Institución Educativa La Salle, en la carpeta destinada para la rendición de cuentas, conforme a las orientaciones dadas por el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Orientadas en la circular No. 001 de enero 07 de 2025

Cuando se deben publicar:

Los informes deben ser publicados en las siguientes fechas

- 1 Documento estrategia rendición de cuentas: 10 primeros días del mes de febrero
- 2 Informe rendición de cuentas: 15 días antes de la audiencia pública
- 3 Informe realización audiencia pública: 15 días posteriores a la realización del evento
- 4 Informe evaluación de la estrategia: Ultima semana de desarrollo institucional

Cuáles documentos de deben publicar:

Las evidencias de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas son las siguientes:

Documento estrategia rendición de cuentas: Contiene la descripción de la estrategia de rendición de cuentas diseñada de acuerdo al documento denominado “Orientaciones Rendición de

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780
e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Cuentas Establecimientos Educativos Oficiales Municipios No
Certificados Norte de Santander

Informe rendición de cuentas: Constituye un documento donde se presenta la información y análisis de datos, sobre la gestión realizada durante la vigencia 2024, en ella se incluye, este documento debe ser elaborado y publicado previamente y durante la ejecución de audiencia de rendición de cuentas, en un lugar donde toda la comunidad educativa y ciudadanía en general tenga acceso.

El informe debe contener la siguiente información de acuerdo con los ejes temáticos e indicadores definidos para la rendición de cuentas.

Informe de cada una de las áreas de gestión donde se incluya el análisis de indicadores y se muestre cifras de impacto. Se debe dar respuesta a los interrogantes:

- ✓ ¿Qué se logró?
- ✓ ¿Cómo se logró?
- ✓ ¿Qué impacto se alcanzó?

Información de ejecución financiera con los respectivos soportes, donde se detalle:

- ✓ ¿Qué se gastó?
- ✓ ¿Cómo se gastó?
- ✓ ¿A cuántos benefició?

Informe ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas: Se trata de un documento ejecutivo donde se evidencia el desarrollo de cada una de las actividades definidas para el desarrollo de la audiencia pública, debe contener:

- Descripción de la actividad

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

- Soportes y/o evidencias de la realización de la audiencia pública:
 - ✓ Divulgación
 - ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas
 - ✓ Convocatoria (30 días de anticipación)
 - ✓ Inscripción y radicación de propuestas
 - ✓ Análisis de propuestas o Agenda desarrollada en la audiencia
 - ✓ Desarrollo de la audiencia (fotos)
 - ✓ Listado de asistencia
- Análisis de resultados de la evaluación del evento
- Preguntas y respuestas efectuadas en el evento
- Conclusiones y compromisos

Informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas:

Documento que recoge y describe toda la experiencia de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas del establecimiento educativo. Este informe debe ser elaborado y publicado al final de cada vigencia, debido a que recoge el desarrollo de la totalidad de actividades de la estrategia, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas no solo la constituye la audiencia pública, sino que por el contrario está conformada por todos los espacios programados para este ejercicio durante el año escolar. El documento debe ir organizado de acuerdo a las cuatro etapas definidas, donde se hace la descripción de cada una de las actividades con su respectiva evidencia.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

EVIDENCIAS		
Etapa	Actividad	Evidencia
Planear	Sensibilización	Imágenes: folletos, carteleras, publicaciones, etc. Capacitación: invitación o convocatoria, listado de asistencia
	Conformación el equipo de trabajo	Acta de conformación
	Autodiagnóstico inicial	Dentro del informe captura de imagen Anexar Formato Excel
	Definición de reto	Meta definida
	Diseño de la estrategia	Documento estrategia rendición de cuentas (captura de la publicación)
	Definición de ejes temáticos e indicadores	Listado de ejes temáticos seleccionados e indicadores
	Identificación de interlocutores	Listado de interlocutores y tema
Hacer (Ejecutar)	Recolección, análisis y sistematización de información	Captura publicación informe rendición cuentas
	Elaboración y publicación de informe rendición de cuentas	
	Organización logística	Hoja de ruta u organización, de la audiencia y designación de responsables
	Divulgación	Imagen de la publicación
	Convocatoria	Publicación e imagen de la convocatoria
	Realización de audiencia pública	Fotos
	Elaboración y publicación informe audiencia pública de rendición de cuentas	Captura de la publicación del informe
Verificar	Análisis de resultados evaluación audiencia pública	Imagen del formulario utilizado Análisis de resultados con su respectiva gráfica
	Análisis de resultados evaluación estrategia de rendición de cuentas	Autodiagnóstico final Análisis de resultados Análisis comparativo autodiagnóstico inicial y final
Actuar	Respuestas a inquietudes de la comunidad educativa y ciudadanía	Preguntas y respuesta otorgadas Captura el envío o publicación del documento evidenciando la fecha
	Plan de acción	Formato diligenciado

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Telefax: 5611031 – 5612780

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle